

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30596 GUADALAJARA

Edicto.

Doña Pilar Henar Mariscal, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el sección I declaración concurso 0001366/2010 se ha dictado en fecha 6 de junio de 2011 auto de declaración de concurso de la deudora "Aleare, S.L.", cuyo centro de intereses principales lo tiene en el polígono industrial "Albolleque", calle Palomar, n.º 1, Chiloeches (Guadalajara), CIF n.º B-19269455.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal integrada por el Letrado don Pedro Alberto Sánchez Mata, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 13 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110067857-1